"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0175-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0147-2021-UNHEVAL, de fecha 21.OCT.2021, se resolvió RECONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE (SUT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, quedando integrado por los siguientes profesionales:

1 Lic. Ninfa Yolanda TORRES MUNGUIA, Secretaría General, como SUPERVISOR SUT.

2 Ing. Biseth MIRAVAL ROJAS, Jefe(e) de la Unidad de Organización y Métodos, como **ADMINISTRADOR SUT**.

3 Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Servidora CAS asignada a la Oficina de Asesoría Legal, como REGISTRADOR LEGAL SUT.

4 Eco. Johan PEÑA RUBINA, Analista de la Unidad de Organización y Métodos, como **REGISTRADOR DE PROCESOS.** 5 CPC. Froilán LINARES RAMOS, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, como **REGISTRADOR DE COSTOS.**

Que, con el numeral 2° de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0686-2021-UNHEVAL, de fecha 11.AGO.2021, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al personal administrativo CAS, Ing. Yudith Nolasco Jorge, con efectividad a partir del 05 de agosto de 2021;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley Nº 27444, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 0147-2021-UNHEVAL, de fecha 21.OCT.2021, por haberse consignado a la Ing. Biseth MIRAVAL ROJAS como Jefe de la Unidad de Organización, debiendo consignarse a la Ing. Yudith Nolasco Jorge, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 0686-2021-UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. RECTIFICAR, en parte, el primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0147-2021-UNHEVAL, de fecha 21.OCT.2021, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedente:
 - 1º. RECONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE (SUT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, quedando integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: 1.1 Lic. Ninfa Yolanda TORRES MUNGUIA, Secretaría General, como SUPERVISOR SUT.
 - 1.2 Ing. Yudith NOLASCO JORGE, Jefe(e) de la Unidad de Organización y Métodos, como ADMINISTRADOR SUT.
 - 1.3 Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Servidora CAS asignada a la Oficina de Asesoría Legal, como REGISTRADOR LEGAL SUT.
 - 1.4 Eco. Johan PEÑA RUBINA, Analista de la Unidad de Organización y Métodos, como REGISTRADOR DE PROCESOS.
 - 1.5 CPC. Froilán LINARES RAMOS, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, como REGISTRADOR DE COSTOS.

BCIONAL HA

SECRETARIA

GENERAL

ORRES MUNGUÍA

ARIA GENERAL

Registrese, comuniquese y archivese.

2º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI-OPyP
UOyM-SUCYT
UTransparencia
Facultades-Direcciones
Aliginas-Unidades Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su Li conscimiento y semás fines

Lic. Adm. Nimia Y. Torpes Munguia Speretaria General